



Agréguese al Título IV artículo 29 del Decreto Exento 1420 que Fija Texto Refundido y Actualizado de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios que presta la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Tabla de Cobros Localidad de Domeyko.



DECRETO EXENTO 02579

VALLENAR, 26 JUN 2024

I. VISTOS:

1. Decreto Exento 1420 que Fija Texto Refundido y Actualizado de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios que presta la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
2. Informe N° 50/2024 de fecha 22 de marzo de 2024 emanado de la Dirección Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.
3. Memo N°42 de fecha 23 de abril de 2024 de Asesor Urbanista propuesta de Cobros Arriendos Terrenos en Domeyko.
4. Acuerdo N°151, de Sesión Ordinaria N°17 de fecha 12 de Junio del 2024, del Honorable Concejo Municipal.
5. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.
6. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

II. CONSIDERANDO:

La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Vallenar de incorporar al Título IV del Decreto Exento 1420 que Fija Texto Refundido y Actualizado de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios que presta la Ilustre Municipalidad de Vallenar, en virtud de incluir en el artículo 29, al Sector de Domeyko en la tabla de Derechos de Cobros y Arriendos al Instrumento Municipal.

III. DECRETO:

1. Agréguese al Título IV Derechos Municipales, por el Uso de Inmuebles Municipales, en el artículo 29 del Decreto Exento 1420, que Fija Texto Refundido y Actualizado de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios que presta la Ilustre Municipalidad de Vallenar, incluir tabla de cobro de la Localidad de Domeyko, en los siguientes términos:



OTROS INMUEBLES MUNICIPALES

Artículo 29: Los valores a cobrar por los siguientes inmuebles municipales, serán los expresados a continuación:

- **AGRÉGUESE:**

TABLA PARA COBROS EN UF LOTES SECTOR MUNICIPAL DE DOMEYKO

TABLA PARA COBROS DE ARRIENDOS DE TERRENOS ERIAZOS Y OTROS EN UF /M2 LOTES SECTOR MUNICIPAL DE DOMEYKO						
RANGOS EN M2	TAMAÑO MAX.RANGO M2	UF	VALOR UF/M2	VALOR S/M2	S ARRIENDO MENSUAL	S ARRIENDO ANUAL
20001-30000	30000	50	0,00167	\$ 62	\$ 1.861.365	\$ 22.336.374
15001-20000	20000	47	0,00235	\$ 87	\$ 1.749.683	\$ 20.996.192
10001-15000	15000	45	0,00300	\$ 112	\$ 1.675.228	\$ 20.102.737
5001-10000	10000	41	0,00410	\$ 153	\$ 1.526.319	\$ 18.315.827
2501-5000	5000	35	0,00700	\$ 261	\$ 1.302.955	\$ 15.635.462
1501-2500	2500	25	0,01000	\$ 372	\$ 930.682	\$ 11.168.187
1001-1500	1500	17	0,01133	\$ 422	\$ 632.864	\$ 7.594.367
751-1000	1000	12	0,01200	\$ 447	\$ 446.727	\$ 5.360.730
501-750	750	10	0,01333	\$ 496	\$ 372.273	\$ 4.467.275
301-500	500	7	0,01400	\$ 521	\$ 260.591	\$ 3.127.092
201-300	300	6	0,02000	\$ 745	\$ 223.364	\$ 2.680.365
0-200	200	5	0,02500	\$ 931	\$ 186.136	\$ 2.233.637

2.-TENGASE PRESENTE que la presente Ordenanza comenzara a regir desde la fecha de su publicación en el portal electrónico municipal.

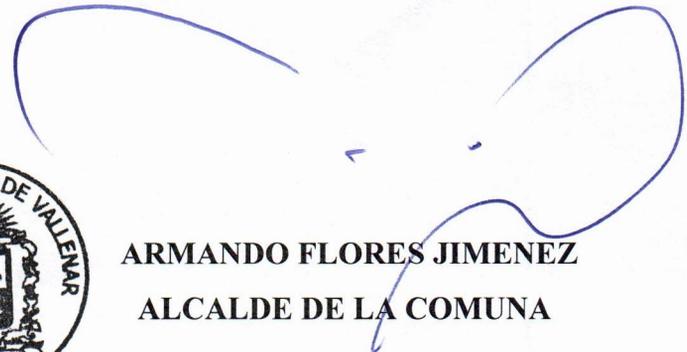
3.- PUBLIQUESE la presente ordenanza de derechos municipales, en la página web institucional www.valLENAR.cl

4.- COMUNIQUESE a la comunidad, a través del departamento de Rentas y Patentes Comerciales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- D.J.
- Transparencia C.I.
- Archivo Of. de Partes, APFJ/MFC/PGM/epc

